

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Nurys M. Peral C., queda designada Ayudante Civil al Servicio de la Presidencia, con asiento en el Plan Presidencial de Lucha Contra la Pobreza.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de abril del año dos mil uno; años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 417-01 que designa a la Sra. Carmen Yapor, Asistente de Comunicación del Presidente de la República.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 417-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La señora **Carmen Yapor**, queda designada Asistente de Comunicación del Presidente de la República, con asiento en Moca.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de abril del año dos mil uno; años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA